

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

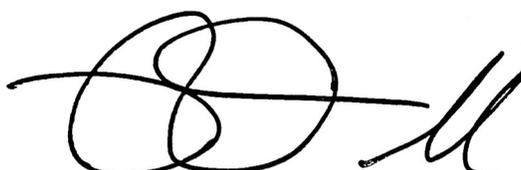
Bogotá, D. C., SIETE (07) de ABRIL de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Ref: Restitución bs dados en leasing. Rad. 11001310304320190025500

Respecto de la solicitud de terminación del proceso de la referencia ESTESE a lo resuelto como quiera que el presente asunto terminó por sentencia proferida el 20 de septiembre de 2019 mediante la cual se declaró terminado el contrato de arrendamiento base de la acción.

Requírase a la Secretaria el oportuno cumplimiento de sus deberes, como quiera que la solicitud que ahora se resuelve fue recibida por correo electrónico el 30 de julio de 2021 y solo ingresó al Despacho el 21 de febrero de 2022 a pesar de que el expediente fue digitalizado el 14 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

1

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76ed8520dbd0bb7ccaa9255e777d618b35563b881b6661165eeb89205e5eab82**
Documento generado en 07/04/2022 03:37:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**